



viernes, 22 de marzo de 2024

NO. RS20240322040660

Bogotá D.C.

Señor

SEGUNDO VIRGILIO LOPEZ PEÑAFIEL

request-1951-2af473a0@queremosdatos.co



Referencia: Archivo Petición por Desistimiento Tácito.

En atención a su solicitud radicada ante esta dependencia, a través del correo usuarios@mindefensa.gov.co, y teniendo en cuenta que el Grupo de Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional solicitó ampliación de información y documentación requerida para su trámite, me permito informar lo siguiente:

Que el Señor Segundo Virgilio López Peñafiel, presentó solicitud a través del canal, correo electrónico email usuarios@mindefensa.gov.co, el día 18 de diciembre del 2023, lo anterior esta coordinación procedió a solicitar se aportara documentos e información (Copia legible de la Cédula de Ciudadanía por ambas caras y en caso de ser posible, Libreta Militar y Tarjeta de conducta), de conformidad al Art 17 de la Ley 1755 del 2015, la información allí requerida fue enviada el día 19/12/2023 mediante el correo institucional del Grupo Archivo General archivo@mindefensa.gov.co.

Que, tras verificar la información de la solicitud radicada, El Grupo de Archivo General solicitó al peticionario ampliación de información o documentos para poder continuar con el trámite correspondiente.

Que según lo dispone el parágrafo primero del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando la autoridad constate que una petición está incompleta o que deben realizarse gestiones necesarias para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

viernes, 22 de marzo de 2024

NO. RS20240322040660

Que, según los términos establecidos en la norma citada, ha pasado un mes desde la emisión del requerimiento al peticionario, y no ha aportado o completado la información y/o documentos solicitados, ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

Que en virtud de lo anterior, Grupo de Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de lo preceptuado por el parágrafo cuarto del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015^[1], procede a ordenar el **desistimiento y archivo** de la petición, decisión ésta contra la cual solo procede el recurso de reposición ante el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional por escrito ya sea en la misma diligencia de notificación personal, o dentro de los 10 días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Saludo Cordial,



Jorge Luis Pinto Pinzon
COORDINADOR GRUPO ARCHIVO GENERAL

Elaboró: Harleidy Yosa Gutierrez

Visto Bueno: PD Ivan Daniel Montaña Paez

Anexo: Imagen de petición - Segundo Virgilio López Peñafiel

Serie: Derecho De Petición/ Derecho De Petición

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022